

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina BBV, clave 5610, sita en calle Victor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; previéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Sexta.—Las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Dos. Vivienda puerta segunda de la planta semi-sótano de la casa número 22, antes 76, de la calle Rosellón, de esta villa, mide una superficie cubierta de 44 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al folio 212, tomo 1.022, libro 473 de Sant Boi de Llobregat, registral número 7.635.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Sant Boi de Llobregat, 6 de julio de 2000.—La Secretaria en sustitución.—51.551.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña María Isabel Orge Fernández, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 233/1998, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña María Ramona Clavería Pascual, doña Sandra Martínez Clavería y don Andrés Martínez González, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada doña María Ramona Clavería Pascual, doña Sandra Martínez Claverías y don Andrés Martínez González, valorada en la suma de 10.500.000 pesetas, por término de veinte

días en cada ocasión, y, de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 8 de noviembre de 2000, a las once horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre de 2000, a las once horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 11 de enero de 2001, a las once horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta 0829, abierta en la oficina BBV, clave 5610, sita en calle Victor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; previéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Sexta.—Las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Departamento número 84. Local comercial número 17, situado en la planta baja del edificio sito en la urbanización «Torrelavila», de la presente villa de Sant Boi de Llobregat, con frente a calle Málaga, números 2-4, esquina a la avenida Torrelavila, números 29-39, y a la calle Bertomeu García Subirá, números 1-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al folio 67 del tomo 1.184, libro 620 de Sant Boi de Llobregat, registral 39.336.

Tipo de subasta: 10.550.000 pesetas.

Sant Boi de Llobregat, 10 de julio de 2000.—La Secretaria en sustitución.—51.545.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Enrique Monerris Vallcana, contra «Migelvi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173/18/115/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tierra secana, hoy solar edificable, sita en término municipal de Jijona, partida Segorb, punto denominado Moratell. De superficie 11 áreas 70 centiáreas, equivalente a 1.170 metros cuadrados. Linda: Este, antiguo camino Monnegre; sur, norte y oeste, resto de finca matriz de donde se segregó. Dentro de sus linderos existe una nave industrial, diáfana, de una sola planta, sin distribución interior y con aseos. Mide 40 metros 25 decímetros por 15 metros 25 decímetros, lo que hace una total superficie de 613 metros 81 decímetros cuadrados. Tiene cuatro puertas de acceso recayentes al camino de Monnegre y está situada aproximadamente en el centro de la parcela. Linda por sus cuatro puntos